Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.	**VALOR:** **$ 142.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: _____

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	Yasser A Palacios Pere	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	SI	Dama Mendoza Morelo	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	Leonardo Gutiérrez	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$142.000.000**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
S	DEIMER ENRIQUE MENDOZA MORELO	ANALISTA DE CONTRATOS	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 01 de mayo de 2025

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101506	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de: ciento cuarenta y dos millones de pesos ($142'000.000) moneda corriente, IVA incluido, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	10	1	$142.000.000	$142.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$142.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DESAP	10	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	$142.000.000	$142.000.000
Total								**$142.000.000**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **A-02-02-02-008-07-01-01**

PRESUPUESTO TOTAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación es ciento cuarenta y dos millones de pesos, moneda legal IVA incluido ($142.000.000,00).

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el servicio, así mismo podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003. De igual forma el proponente debe estar en la capacidad de entregar el servicio y/o los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo estipulado en el anexo No. 1 (condiciones Técnicas) de la presente invitación. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

	Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, tiene la responsabilidad de proveer e instrumentar las políticas, sistemas y procedimientos necesarios para salvaguardas los bienes instituciones, así como supervisar la correcta administración de los recursos materiales que se tiene a disposición, velar por el cuidado y mantenimiento oportuno de los elementos que se encuentren al servicio de la unidad permite proveer instrumentos útiles y herramientas de gestión en condiciones de comodidad, oportunidad y continuidad para el personal de planta y usuarios que prestan sus servicios en las instalaciones del comando, garantizar el cumplimiento de ciertas necesidades entre ellas el uso de los medios de transportes que permitan la optimización de los tiempos de desplazamientos supone un mejor desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Consecuencia de lo anterior, El Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores), los cuales además de permitir la movilidad eficiente del cliente interno (funcionarios policiales) y cliente externo (contratistas y usuarios civiles), buscan dar garantía del derecho de locomoción para las personas que se encuentran en condiciones de movilidad reducida y que hacen parte de los grupos antes mencionados. Es así que se requiere que el funcionamiento de los equipos antes citados sea continuo y se haga en servicio óptimo.

Mantener en perfecto estado los equipos de transporte vertical es responsabilidad del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que el hecho de que el aparato no cumpla con las medidas de seguridad idóneas puede repercutir en accidentes graves. En este contexto, es pertinente resaltar que los ascensores son máquinas que integran múltiples tecnologías y cientos de componentes que cuyas piezas deben ser monitoreadas que requieren mantenimiento periódico para garantizar una óptima operación; estos dispositivos pueden presentar fallas en cualquier momento, sea por defectos de fabricación, condiciones ambientales, situaciones extremas, desgastes por uso o cumplimiento de su ciclo de vida. Las fallas pueden ser mecánicas, eléctricas, electromagnéticas o electrónicas entre otras, siendo pertinente realizar los mantenimientos adecuadas a fin de evitar situaciones que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios.

Aunado a lo anterior, se debe realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de manera adecuada y periódica, cumpliendo con las normatividades actuales, proporcionando la eficacia, la eficiencia y calidad para la seguridad de los equipos, así como el bienestar de los funcionarios y usuarios, mejorando las condiciones de ingreso a los diferentes pisos de las instalaciones del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Por lo anterior, El Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, atendiendo que no cuenta con el personal calificado ni medios logísticos para el desarrollo de actividades de mantenimiento de ascensores y en el ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el funcionamiento de los equipos en mención, considera oportuno adelantar proceso de contratación a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa y el equipo técnico adecuado para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad

Es preciso indicar que, teniendo en cuenta la obligación legal que le asisten a las entidades del orden estatal respecto de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda correspondiente en la TVEC, observando

que no existe acuerdo marco que permita adquirir el servicio a través de esta modalidad, lo que implica adelantar el proceso mediante del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública SECOP II.

Teniendo en cuenta lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, no requieren hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables, cuando estos procesos de contratación se adelanten en la modalidad de selección de minima cuantía.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

Por otra parte, la contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, en los términos de la parte 2 del Título I, Capitulo 1, Sección 2, Subsección 1 Planeación, Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 199 de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación, en relación con el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos, el presente objeto contractual no está cobijado de acuerdo a los criterios de austeridad que fueron adoptados por el Gobierno Nacional.

2. ANTECEDENTE S ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://community.secop.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2022, 2023 y 2024) celebradas por el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 008 2024	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
DESAP Y IR ELEVADORES	38-7-10024-23 14/06/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 038 2023	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
DESAP Y DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	38-7-10002-22 11/03/2022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 001 2022	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http://www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, el cual contiene una descripción clara, detallada y precisa del servicio a requerir, con los que se satisface la necesidad que presenta la unidad, dichas características técnicas se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años , para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificación o copias del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación
- NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables

2.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará las actividades requeridas con copia de los diplomas o certificados.

El oferente deberá presentar Hoja de Vida del Ingeniero Electrónico, eléctrico o mecánico con diplomado en Gerencia de Proyectos, con estudios en Controladores Lógicos Programables (PLC) Registrado con Matricula Profesional Vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, el cual debe contar con experiencia mínima de 03 años como coordinador de proyectos en mantenimiento de ascensores, el cual deberá estar vinculado a la empresa al momento de presentar la propuesta, el cual será el responsable de coordinar los trabajos de los ascensores del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EXPERIENCIA: La experiencia mínima requerida para ser Coordinador de Proyectos en Ascensores. Es importante tener conocimientos técnicos sólidos en ascensores y experiencia en la gestión de proyectos, además de tener las certificaciones y documentación necesarias que respalden la experiencia certificada.

2.1.4 Capacidad Operativa

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables.

2.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificarán como cumple o no cumple por parte del comité evaluador.

2.1.5.1 GARANTÍA

El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que los repuestos objeto de cambio durante el mantenimiento correctivo, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías.

Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el

cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

2.1.5.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables.

2.1.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán anexar el formulario y lo descrito en las especificaciones técnicas seguridad y salud en el trabajo del anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo, otras condiciones verificables.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El proveedor se compromete allegar Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, lo cual será objeto de verificación durante el trámite de radicación de la factura, de la obligación y posterior pago.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.

Nota: Este aspecto se verificará en el Anexo 2.1 otras condiciones verificables.

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

Se evaluará en la parte económica **el menor precio total ofertado**, previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar, siempre y cuando la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado por ítems, de lo contrario se rechazará.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el contratista no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés segun lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario y la ley 47 de 1993.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Precios artificialmente bajos: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La **oferta económica** debe ser presentada **sin superar el valor por ítems o valor total**, so pena de rechazo. La cual debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural

3.1 Valor estimado de la Contratación

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de ciento cuarenta y dos millones de pesos moneda legal IVA incluido ($142.000.000,00).

4. ASPECTO JURÍDICO

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales el Representante designado.

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación legal ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matrícula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota: Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.
B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.1.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.1.5 IDENTIFIACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.6 DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
El oferente deberá indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los:

- ✓ Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993
- ✓ Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993
- ✓ Artículo 18 de la ley 1150
- ✓ Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 articulo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

4.1.7 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES.
La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes judiciales, y La Policía Nacional consultará en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la policía nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana", del representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

4.1.8 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES.
El oferente debe anexar certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. Donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique. También se debe anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad.

4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCION
El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.1.10 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4.1.11 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS
El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

4.1.12 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)
La firma del contratista no deberá estar registrada en el **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**, actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.

4.1.13 REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.
El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES.**

4.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS (REDAM)
El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

4.1.15 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de este servicio (mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores) durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente estudio previo, será prestado en la instalación del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34, Casas fiscales de la Policía Nacional ubicadas en la isla de San Andrés, en las unidades adscritas a las Estaciones de policía de todos los municipios del Departamento archipiélago; para recibir los servicios requeridos, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor y/o coordinador del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante la modalidad de prestación de servicios, en forma de TRACTO SUCESIVO, es de resaltar que dicha prestación se hará conforme a las condiciones estipuladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de igual forma, el contratista realizará las coordinaciones logísticas necesarias para poder realizar al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la totalidad de mantenimiento a todo costo de los ascensores de la unidad en las condiciones pactadas en el presente estudio, sin exceder el plazo de ejecución y cumpliendo con lo establecido.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el veinte (20) de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega del acta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

5.4 FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el Programa Anual de Caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la Oficina de Contratos del Comando del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball 5b No. 1 – 34. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF).

Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL Contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.
   #$16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

   16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse

incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.
Nombre beneficiario:
Cuenta Nro.:
Tipo de cuenta:
Entidad financiera:
Sucursal:

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del Jefe de Logística y Abastecimiento del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenidos en el contrato, así mismo, verificará cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Jefe Administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como contratante.
- Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido bajo el código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme a lo descrito en el contrato.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborará y remitirá el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del

área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Las descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad

6 **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** La forma de adjudicación de presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (para la mínima cuantía - Anexo No. 8), siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, económico y financiera.

No se aceptarán propuestas **alternativas**, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, se realizará de forma total y hasta el total del presupuesto disponible para tal fin.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios, así:

No	MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
1	Que ampara la garantía única	Cumplimiento del contrato	20%	Contratista
2	Que ampara la garantía única	Correcto funcionamiento de los bienes o elementos suministrados	50%	Contratista
3	Que ampara la garantía única	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Contratista
4	Que ampara la garantía única	Calidad del servicio	50%	Contratista
5	Multas	Incumplimiento parcial.	V/r del incumplimiento	Contratista
6	Clausula Penal Pecuniaria	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	V/r del incumplimiento	Contratista

Por tal motivo y teniendo en cuenta que es una práctica institucional y que esta, no ha presentado inconvenientes, se exigirá al contratista, que ampare los siguientes riesgos:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
- El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

Teniente **YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las condiciones geográficas donde se encuentra ubicado el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hace que posea un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

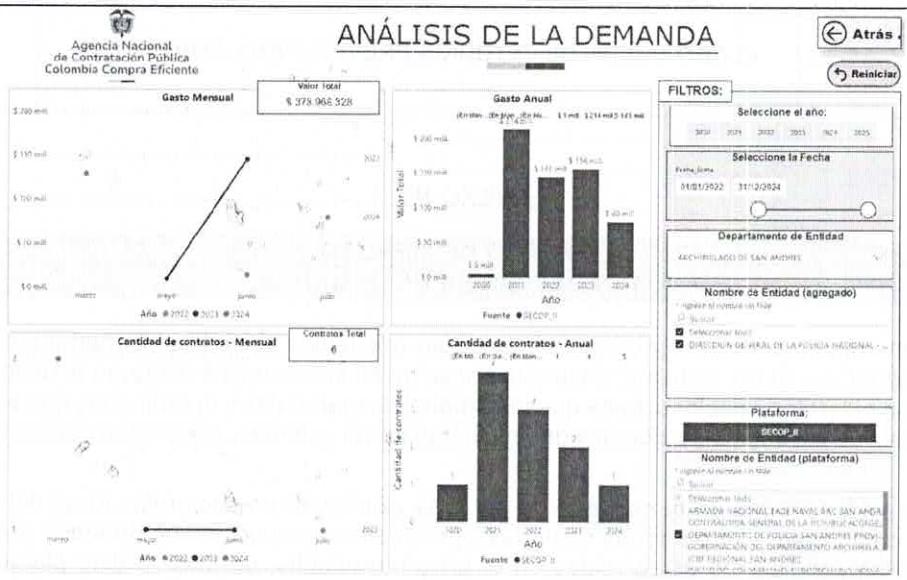
En tal sentido, se evidencia que en el mercado de las islas existen empresas prestadoras del servicio objeto del presente estudio, conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de prestar y entregar los servicios en los términos y las condiciones establecidas en el presente estudio, es decir, existe pluralidad de oferentes, motivo por el cual, el proceso de selección se debe realizar a través de la contratación de mínima cuantía.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE

Con el fin de establecer el comportamiento para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025**, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico. MAE herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 72101506, lo siguiente:



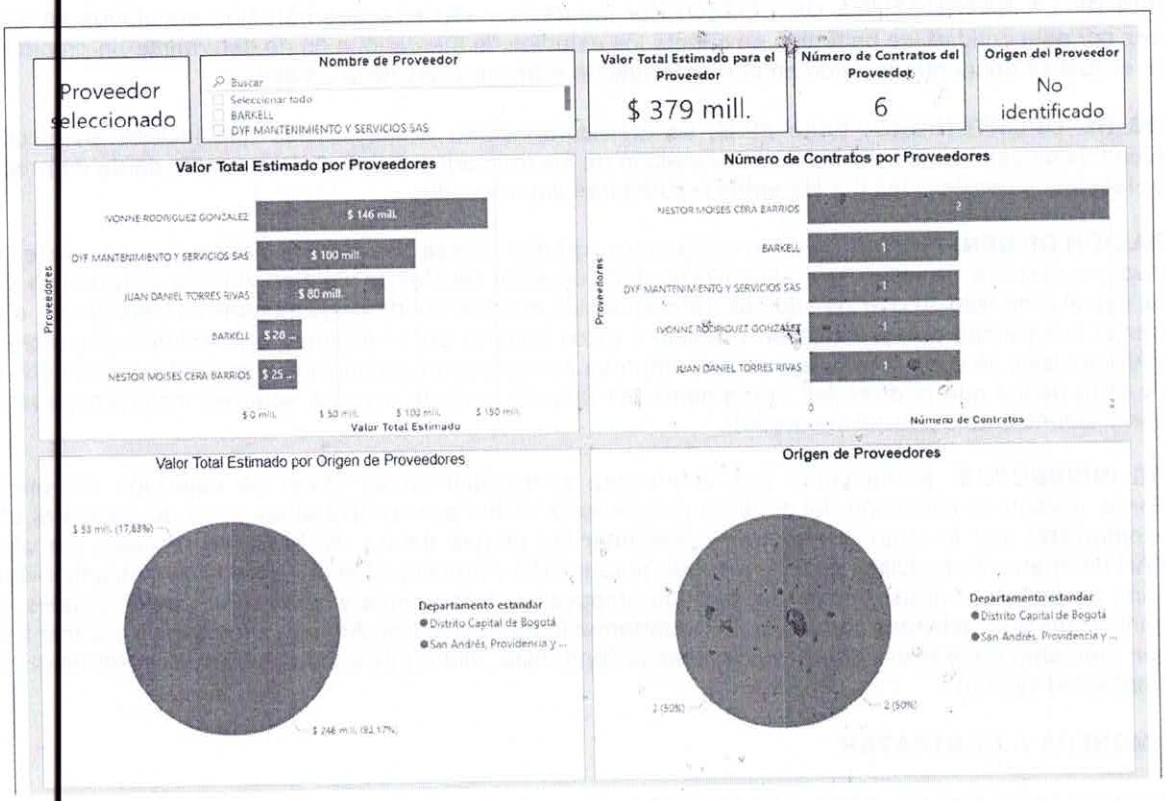


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$ 143.316.800	37,82%	2	$ 155.651.528	41,07%	1
721015 - Servicios de apoyo para la construccion	3	$ 143.316.800	37,82%	2	$ 155.651.528	41,07%	1
Total	3	$ 143.316.800	37,82%	2	$ 155.651.528	41,07%	1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$1.528	41,07%	1	$ 80.000.000	21,11%	6	$ 378.968.328	100,00%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	$1.528	41,07%	1	$ 80.000.000	21,11%	6	$ 378.968.328	100,00%
Total	$1.528	41,07%	1	$ 80.000.000	21,11%	6	$ 378.968.328	100,00%



De lo anterior, se evidencia que, del segmento: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento; familia: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones y clase: Servicios de Apoyo para la Construcción, durante las últimas tres (3) vigencias, se adjudicaron seis (06) en diferentes unidades de la jurisdicción del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE ($378.968.328,00)

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que varios proveedores están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Es importante mencionar que se realizó la entrega del formato solicitud de cotización a varias empresas a nivel nacional que desarrollan su actividad comercial relacionada al objeto del presente estudio previo, a la cual respondieron las siguientes firmas, así.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2025
EMPRESA
SUMICOST S.A.S
F RAEE
SOLUCIONES INTEGRALES EN DISEÑO Y MANTENIMIENTO SIDM

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de servicios que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, se ha tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad del mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro ascensores del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas, a su vez, contrarrestar la salinidad que produce la corrosión a estos equipos por el accionar climatológico del archipiélago de San Andrés islas, lo cual se requiere de una empresa con amplia experiencia que garantice la vida útil de este equipo y evita daños que podrían ser irreparables por falta de revisión para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta-gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial. El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente

2. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia inmediatamente anterior, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Mantenimiento ascensores	0157-ARC-CBNL06-2024 16/07/2024	0157-ARC-CBNL06-2024	$91.708.100
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	Proceso de Mantenimiento Ascensores 2024	CO1.PCCNTR.6453045 2/07/2024	CMC-08-2024	$120.966.535
SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar la prestación de servicios y el suministro de insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de transporte vertical de pasajeros (ascensores) que incluya certificación	CO1.PCCNTR.6565812 14/08/2024	SAMC-ANT-00352-2024	$194.231.800

- **NOTA**: Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados al presente estudio previo, los precios de referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Realizando la verificación de los contratos celebrados por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evidenció que los contratos celebrados en las vigencias anteriores (2022, 2023 y 2024) tienen el mismo objeto *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, sin embargo, solo se tomarán en cuenta los precios históricos de la vigencia 2024 para el análisis del valor estimado, toda vez que en las otras vigencias (2022 y 2023) difieren las especificaciones técnicas y necesidades requeridas en el presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 008 2024	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

DESAP Y IR ELEVADORES	38-7-10024-23 14/06/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 038 2023	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes
DESAP Y DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	38-7-10002-22 11/03/2022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PN DESAP MIC 001 2022	seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista	en la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes

PRECIOS HISTORICOS BOLSA DE REPUESTOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC-5.20 %
1	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Suministro de materiales y mano de obra necesarios para el engrase, lubricación y limpieza de los ascensores. Los materiales a proveer serán de primera calidad adecuados a cada caso y uso utilizando los lubricantes adecuados de la máquina y motor, o equivalentes a calidad.	$500.000	$525 450
2			Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.	$500.000	$525 450
3			Limpieza de máquinas y motores en sus partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.	$500.000	$525 450

4			Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.	$500.000	$525.450
5	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general	$500.000	$525.450
6			Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación	$500.000	$525.450
7			Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.	$500.000	$525.450
8			Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes,	$500.000	$525.450

			paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.		
9	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	Botones de Hall y cabina	$240.000	$252.216
10			Contactor para el freno	$429.200	$451.046
11			Aceiteras de cabina y contrapeso	$390.000	$409.851
12			Patines para suspensión	$550.000	$577.995
13			Contactos para puertas	$300.000	$315.270
14			Embobinada bobina del electro freno	$700.000	$735.630
15			Cables de tracción 10mm valor por metro	$50.000	$52.545
16			Botones stop	$280.000	$294.252
17			Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)	$250.000	$262.725
18			Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia	$680.000	$714.612
19			Bandas para el freno de la maquina	$730.000	$767.157
20			Bi estables para operador de puertas	$360.000	$378.324
21			Micro para limitador (retráctil)	$370.000	$388.833
22			Contactores para motor principal	$950.000	$998.355
23			Deslizaderas de cabina y contrapeso	$480.000	$504.432
24			Zapatas de puertas	$350.000	$367.815
25			Correa operador de puertas	$900.000	$945.810
26			Rodamientos para motor operador puertas	$650.000	$683.085
27			Rodamientos poleas	$970.000	$1.019.373
28			Inductores de nivelación tipo cigarro	$720.000	$756.648
29			Variador maquina principal	$9.890.000	$10.393.401
30			Variador de puertas	$2.700.000	$2.837.430
31			Microprocesador electrónico	$455.000	$478.160
32			Tarjeta de comando de cabina	$4.100.000	$4.308.690
33			Tarjeta de botones de pisos	$1.500.000	$1.576.350
34			Indicadores de posición de matriz de punto	$720.000	$756.648
35			Cable viajero de 24 líneas valor por metro	$67.000	$70.410
36			Micros de accionamiento mecánicos	$400.000	$420.360
37			Manguera de inyección pulgada 1/2	$950.000	$998.355
38			Bornera	$40.000	$42.036
39			Breakers	$600.000	$630.540
40			Espadín o Cam de puertas	$2.900.000	$3.047.610
41			Fuente de alimentación 24 voltios	$800.000	$840.720
42			Tarjeta de control	$8.500.000	$8.932.650
43			Inversor de fase	$700.000	$735.630
44			Palancas de ascenso y descenso	$600.000	$600.000
45			Calibrador de presión	$1.850.000	$1.944.165
46			Caja de inspección	$1.900.000	$1.996.710

47			rolletes de puerta de hall	$470.000	$493.923
48			Ventilador de cabina	$800.000	$840.720
49			fuente de cortina	$800.000	$840.720
50	JUAN DANIEL TORRES RIVAS	38-6-10014-24	embrague de puertas	$750.000	$788.175
51			Cortina de puertas automática	$2.900.000	$3.047.610
52			Citófono de Cabina	$2.900.000	$3.047.610
53			Limitador de Velocidad	$3.900.000	$4.098.510
54			Operador de Puerta	$9.000.000	$9.458.100
55			Suministro e instalación hidráulica.	$35.800.000	$37.622.220
56			Puertas de cabina	$8.500.000	$8.932.650

Nota 2: Una vez verificado el contrato mencionado anteriormente, se logró constatar que las especificaciones técnicas de los elementos solicitados en el mismo son similares a las del proceso que se pretende contratar, lo que permite realizar la comparación adecuada; en consecuencia, **SI SE TENDRÁN EN CUENTA** los valores allí contratados como precio histórico de referencia para hallar el valor estimado del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó el portal web de las empresas que más adelante se relacionan, verificando si existen precios de referencia por catálogos del servicio requerido en el presente estudio previo, logrando evidenciar que, cuentan con una gran variedad de servicios de mantenimiento, sin embargo, no presentan precios en su portal ni especificaciones técnicas, por tal motivo **NO SE TENDRÁN EN CUENTA** para el Análisis del valor estimado.

- https://www.sideralascensores.com/#servicios
- https://www.schindler.co/es/servicios.html
- https://ascensoresfemm.com/mantenimiento-de-ascensores-bogota-colombia/

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.

BIEN O SERVICIO	FECHA	LINK DE CONSULTA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, público en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el evento de cotización PN DESAP COTIZACIÓN 023 2025 cuyo objeto es *"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina"* con fecha publicación de consulta 22/02/2025 15:24 horas, fecha límite de presentación de la cotización 27/02/2024 15:20 horas, del cual se obtuvo como resultado, los ítems relacionados en la misma que serían los planificados para proyectar la contratación de la vigencia 2025 y sobre las cuales se va a basar el estudio de mercado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cotización No.1 SUMICOST S.A.S	Cotización No.2 F RAEE S.A.S	Cotización No.3 SIDM	MENOR VALOR COTIZADO
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvio y/o reenvió y puertas.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, contrólar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000

7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.	$640.000	$590.000	$660.000	$630.000
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina	$284.128	$270.000	$340.000	$298.043
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno	$983.520	$730.000	$810.000	$841.173
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso	$277.571,20	$360.000	$420.000	$352.524
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión	$393.408	$980.000	$1.150.000	$841.136
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas	$273.200	$310.000	$360.000	$314.400
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno	$546.400	$650.000	$760.000	$652.133
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro	$38.248	$450.000	$60.000	$182.749
15	Suministro e instalación de Botones stop	$264.458	$580.000	$650.000	$498.153
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)	$327.840	$300.000	$350.000	$325.947
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia	$590.112	$650.000	$760.000	$666.704
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina	$983.520	$900.000	$1.020.000	$967.840
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas	$288.499	$340.000	$420.000	$349.500
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)	$295.056	$350.000	$420.000	$355.019
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal	$983.520	$1.000.000	$1.150.000	$1.044.507
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso	$382.480	$450.000	$560.000	$464.160
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas	$305.984	$340.000	$420.000	$355.328
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas	$874.240	$930.000	$1.120.000	$974.747
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas	$1.693.200	$1.200.000	$1.430.000	$1.441.067
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas	$5.026.880	$3.000.000	$3.420.000	$3.815.627
27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro	$349.696	$560.000	$670.000	$526.565
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal	$13.550.720	$12.100.000	$14.150.000	$13.266.907
29	Suministro e instalación de Variador de puertas	$2.622.720	$2.800.000	$3.400.000	$2.940.907
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico	$4.589.760	$2.500.000	$2.980.000	$3.356.587
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina	$2.775.712	$3.600.000	$4.300.000	$3.558.571
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos	$546.400	$1.100.000	$1.380.000	$1.008.800
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto	$568.256	$680.000	$840.000	$696.085
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro	$51.908	$65.000	$90.000	$68.969
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánico	$371.552	$410.000	$510.000	$430.517
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2	$2.841.280	$1.900.000	$2.300.000	$2.347.093
37	Suministro e instalación de Bornera	$251.344	$150.000	$200.000	$200.448
38	Suministro e instalación de Breakers	$546.400	$600.000	$710.000	$618.800

39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas	$983.520	$2.100.000	$2.450.000	$1.844.507
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios	$393.408	$640.000	$750.000	$594.469
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control	$4.589.760	$7.000.000	$8.100.000	$6.563.253
42	Suministro e instalación de Inversor de fase	$633.824	$670.000	$810.000	$704.608
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso	$655.680	$660.000	$810.000	$708.560
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión	$900.000	$1.500.000	$1.930.000	$1.443.333
45	Suministro e instalación de Caja de inspección	$1.311.360	$1.700.000	$2.050.000	$1.687.120
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall	$349.696	$440.000	$520.000	$436.565
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina	$568.256	$730.000	$850.000	$716.085
48	Suministro e instalación de fuente de cortina	$502.688	$690.000	$850.000	$680.896
49	Suministro e instalación de embrague de puertas	$415.264	$620.000	$740.000	$591.755
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática	$1.202.080	$2.200.000	$2.550.000	$1.984.027
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina	$502.688	$1.850.000	$2.300.000	$1.550.896
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad	$2.436.944	$3.350.000	$3.800.000	$3.195.648
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta	$7.824.448	$8.900.000	$10.200.000	$8.974.816
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.	$25.571.520	$32.000.000	$36.200.000	$31.257.173
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina	$6.797.216	$8.100.000	$9.400.000	$8.099.072

Nota 1. Para la obtención del precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas mencionadas anteriormente, realizando un análisis de ésta, se evidencia que cumplen con las exigencias del servicio requerido por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cuanto a los precios, de lo cual se determina que es factible tomar el menor valor cotizado de cada elemento.

Nota 2. El mantenimiento preventivo, corresponde a los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas, siempre garantizando la calidad del mantenimiento.

Nota 3. Las herramientas y accesorios suministrados o instalados deberán garantizar el buen funcionamiento de los cuatro (04) equipos de transporte vertical (ascensores) del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los equipos trabajen en las mejores condiciones mecánicas y eléctricas.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-07-01-1	DESAP	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025	10	1	$142.000.000	$142.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$142.000.000	$142.000.000

NOTA: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describen el servicio con sus valores unitarios, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a ciento ochenta millones de pesos moneda legal colombiana ($142.000.000,00), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, el cual se ejecutará manera progresiva de durante la realización del servicio, de acuerdo al cronograma que se establezca para los mantenimientos preventivos y los requerimiento que se haga a la empresa contratista respecto a los manteamientos correctivos que se puedan presentar.

Teniente **YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA**
Jefe Grupo Logístico

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Efectuar limpieza del cuarto de máquinas, selector o registrador de las paradas de pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tablero de controles, techo de cabina, guiadores, poleas inferiores, tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.		
2	Limpieza de máquinas y motores en las partes interiores de la cabina, foso sobre marcos, eliminando todo resto de aceite grasas secas, nuevas o pelusas, manteniendo un estado aseado de todas las partes que componen las instalaciones de los ascensores.		
3	Efectuar lubricaciones de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo como poleas, guías, guiadores, regulador de velocidad, patín, rampa de límites, lubricación de pernos, ejes, trabas, bujes y toda parte móvil que lo requiera y no figure en este detalle, verificar niveles de aceite en bujes de máquinas y motores, niveles de aceite en caja reductoras.		
4	Rutina de limpieza engrase y verificación en las máquinas, temperaturas de las máquinas y los bujes de las mismas, temperaturas en bujes poleas de desvío, mecanismos de puertas exteriores y de poche, juego de cabina, perdida de aceite en bujes-reten-juntas, prensa estopas, ruidos anormales en máquinas en funcionamiento general.		
5	Verificar estado de zapatas de frenos-frenado silencioso y suave, estado de tornillos y tuercas de partes móviles en controles, controlar que las cerraduras de las puertas exteriores operen en el primer gancho de seguridad no permitan la apertura de la misma no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico. Contacto de puerta de cabina y nivelación		
6	Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistema de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guiadores de cabina y contrapeso.		
7	Constatar el estado de detención de los cables de tracción o accionamientos, así como sus amarres, control de maniobra de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puerta.		
8	Suministro e instalación de Botones de Hall y cabina		
9	Suministro e instalación de Contactor para el freno		
10	Suministro e instalación de Aceiteras de cabina y contrapeso		
11	Suministro e instalación de Patines para suspensión		
12	Suministro e instalación de Contactos para puertas		
13	Suministro e instalación de Embobinada bobina del electro freno		
14	Suministro e instalación de Cables de tracción 10mm valor por metro		
15	Suministro e instalación de Botones stop		
16	Suministro e instalación de Interruptores de seguridad (abiertos - cerrados)		
17	Suministro e instalación de Batería para sistema autónoma de emergencia (12 V - 24A) - luz de emergencia		
18	Suministro e instalación de Bandas para el freno de la maquina		
19	Suministro e instalación de Bi estables para operador de puertas		
20	Suministro e instalación de Micro para limitador (retráctil)		
21	Suministro e instalación de Contactores para motor principal		
22	Suministro e instalación de Deslizaderas de cabina y contrapeso		
23	Suministro e instalación de Zapatas de puertas		
24	Suministro e instalación de Correa operador de puertas		
25	Suministro e instalación de Rodamientos para motor operador puertas		
26	Suministro e instalación de Rodamientos poleas		

27	Suministro e instalación de Inductores de nivelación tipo cigarro		
28	Suministro e instalación de Variador maquina principal		
29	Suministro e instalación de Variador de puertas		
30	Suministro e instalación de Microprocesador electrónico		
31	Suministro e instalación de Tarjeta de comando de cabina		
32	Suministro e instalación de Tarjeta de botones de pisos		
33	Suministro e instalación de Indicadores de posición de matriz de punto		
34	Suministro e instalación de Cable viajero de 24 líneas valor por metro		
35	Suministro e instalación de Micros de accionamiento mecánicos		
36	Suministro e instalación de Manguera de inyección pulgada 1/2		
37	Suministro e instalación de Bornera		
38	Suministro e instalación de Breakers		
39	Suministro e instalación de Espadín o Cam de puertas		
40	Suministro e instalación de Fuente de alimentación 24 voltios		
41	Suministro e instalación de Tarjeta de control		
42	Suministro e instalación de Inversor de fase		
43	Suministro e instalación de Palancas de ascenso y descenso		
44	Suministro e instalación de Calibrador de presión		
45	Suministro e instalación de Caja de inspección		
46	Suministro e instalación de rolletes de puerta de hall		
47	Suministro e instalación de Ventilador de cabina		
48	Suministro e instalación de fuente de cortina		
49	Suministro e instalación de embrague de puertas		
50	Suministro e instalación de Cortina de puertas automática		
51	Suministro e instalación de Citófono de Cabina		
52	Suministro e instalación de Limitador de Velocidad		
53	Suministro e instalación de Operador de Puerta		
54	Suministro e instalación de Suministro e instalación hidráulica.		
55	Suministro e instalación de Puertas de cabina		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años , para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificación o copias del contrato ejecutado con concepto favorable de la ejecución del mismo por parte de la entidad estatal, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador técnico, si las certificaciones son con empresas privadas el oferente deberá anexar copia del contrato y factura electrónica del mismo, estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento **Nota:** Este aspecto se verificará en el Anexo otras condiciones verificables •		
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente deberá presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán los trabajos objeto del presente contrato, por lo cual deberá presentar las hojas de vida del personal que realizará las actividades requeridas con copia de los diplomas o certificados. El oferente deberá presentar Hoja de Vida del Ingeniero Electrónico, eléctrico o mecánico con diplomado en Gerencia de Proyectos, con estudios en Controladores Lógicos Programables (PLC) Registrado con Matricula Profesional Vigente ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, el cual debe contar con experiencia mínima de 03 años como coordinador de proyectos en mantenimiento de ascensores, el cual deberá estar vinculado a la empresa al momento de presentar la propuesta, el cual será el responsable de coordinar los trabajos de los ascensores del Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		

3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los medios logísticos, talento humano y proveedores necesarios para la prestación de servicio de mantenimiento preventivos y correctivos de los ascensores objeto del presente contrato, así como la capacidad para transportar los repuestos desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, El contratista debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato de los permisos o requisitos que exijan la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla.		
4	**GARANTÍA:** El contratista garantizará mediante certificación expedida por el representante legal que los repuestos objeto de cambio durante el mantenimiento correctivo, corresponden a elementos genuinos, auténticos, originales de marcas reconocidas no genéricas, funcionales y operables en tiempo para los mantenimientos realizados. Se debe especificar una garantía mínima para el mantenimiento después que ocurra el cambio de los repuestos y mano de obra. contado a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual podrá extenderse por el termino previsto en la respectiva póliza de calidad de los elementos que disponga la entidad en salvaguarda y cumplimiento de los riesgos y garantías. Si durante el lapso correspondiente a la presente cláusula, los equipos a los cuales se le realizan los mantenimientos (preventivo y correctivo) reparados resultaren defectuosos por los materiales o componentes suministrados o el supervisor del contrato observe mala calidad en el servicio, el oferente deberá reemplazar y/o hacer las reparaciones correspondientes, de tal manera que se reestablezca el servicio del equipo averiado, se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito en el anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento, en caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos.		
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos de los repuestos que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar los documentos en conjunto con su oferta del cumplimiento Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda; así: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III • Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.		

	• Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 90% ACEPTABLE.		
7	**TIEMPO DE RESPUESTA:** El oferente certificará por escrito que, desde la iniciación del contrato hasta su terminación, realizará mínimo un (01) mantenimiento preventivo mensuales a cada uno de los ascensores del comando, sin sobrepasar los 30 días y los mantenimientos correctivos se realizarán las veces que sean necesario por el llamado del supervisor del contrato, dicho requerimiento deberá atenderse dentro de las siguientes doce (12) horas con disponibilidad de lunes a domingo.		
8	**REPUESTOS**: El oferente deberá anexar certificación por escrito que garantizará la originalidad de los repuestos a instalar en los ascensores, los cuales corresponderán a cada marca del equipo, deben ser nuevos no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados. En caso de que los repuestos instalados presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de uso normal, el oferente se compromete a cambiar e instalar el repuesto sin costo adicional para la institución.		
9	El oferente deberá certificar por escrito que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo o de desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista.		
10	**DIAGNÓSTICO DE LOS ASCENSORES:** El oferente certificará por escrito que, al iniciar el contrato realizará y presentará por escrito al supervisor del contrato en los primeros ocho (08) días una vez recibido la comunicación de inicio, un diagnóstico de las fallas detectadas (estado actual) de cada ascensor junto con el cronograma de intervención para los mismos hasta la fecha de finalización del contrato; aunado a lo anterior, entregará de manera mensual un informe de las actividades realizadas con fotografías.		
11	El oferente se compromete mediante oficio anexo a la oferta a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia legal que implique el embalaje, reciclaje y posterior destrucción sin costo adicional para la Policía Nacional de los desechos tóxicos de aquellos elementos y repuestos derivados del objeto del contrato.		
14	El oferente deberá soportar por escrito que cuenta como mínimo con una persona Ingeniero Electrónico, eléctrico o mecánico afines con experiencia mínima de 05 años como coordinador de proyectos que resida en la isla de San Andrés con los permisos reglamentarios para su estadía de trabajo o residencia en este territorio (permiso de trabajo o tarjeta de OCCRE) para la atención de los requerimientos que se puedan presentar, debe estar vinculada a la empresa y será verificada presentando con su propuesta en la última planilla de pago parafiscales.		

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo Logística del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato vigente cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso "**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025",** por lo tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad para el bienestar del personal policial adscrito al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Teniente **YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar los mantenimientos solicitados con la normatividad condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.
2. Prestar el servicio y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.
3. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los ascensores del Comando Departamento de Policía de San Andrés conforme a las especificaciones técnicas.
4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.
5. Realizar el servicio conforme a las solicitudes de la unidad durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto y dentro del tiempo de respuesta solicitado.
6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada Ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
8. Los servicios realizados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para cada uno de los Ítems contratados.
9. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así coma sus aspectos regales y técnicos para la entrega de los elementos.
10. Cumplir con los estándares de los mantenimientos conforme a las actividades a realizar para cada uno de manera que no generen riesgo de deterioro o pérdida y la aplicación de garantías de cumplimiento y de calidad.
11. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que la asisten como contratista.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la sección III subsección I del decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (04) cuatro meses más meses más.	El cumplimiento de los estándares de calidad exigidos de los servicios del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ciento veinte (120) días más.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia de la aceptación de oferta y seis (06) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución de la aceptación de oferta.
Garantia única	Riesgo operativo	Correcto funcionamiento de los bienes o elementos	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y (06) seis meses más.	Ampara el riesgo de mal funcionamiento de los bienes o elementos durante la vigencia de la aceptación de oferta y seis (06) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

Garantía técnica	Riesgo Operativo	Daños de los elementos y desperfectos con los mismos	Valor desperfectos y/o componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a las vigencias del contrato un (1) año los bienes y cuatro (4) años más en el sistema modular en las partes móviles como rieles, correderas; chapas y sillas un (1) año. así mismo, debe ofrecer la visita preventiva gratuita para verificación del funcionamiento de los elementos, la cual se prestará dentro de los tres meses siguientes del acta de recibo	Ampara el correcto funcionamiento de los equipos desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Cuando ocurra	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS	SE CAMBIARÁ LA ECUACIÓN FINANCIERA	2	2	4	Bajo	Contratista	CUANDO OCURRA	2	1	3	Bajo	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA ACALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ANEXO No. 7

COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

Atentamente,

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N°. _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 8

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, acorde con el procedimiento de Mínima Cuantía.

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará la adjudicación del presente proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas y económicas y resulte ser la más económica para el Departamento de Policía de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procedimiento de Mínima Cuantía.